

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001434)

04 OCT. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Docente DARÍO ROCHA JIMÉNEZ"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 3 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico CARLOS BELL LEMUS, remitió solicitud de permiso remunerado por los días 10, 11 y 12 de octubre de 2012, presentada por el docente **DARÍO ROCHA JIMÉNEZ**, adscrito a dicha Facultad, para asistir como ponente al "IV Encuentro de Experiencias Significativas", que tendrá lugar en la ciudad de Medellín.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado al Docente **DARÍO ROCHA JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.180.349 adscrito a la Facultad de Bellas Artes, por los días 10, 11 y 12 de octubre de 2012, para asistir al "IV Encuentro de Experiencias Significativas", que tendrá lugar en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer al servidor público docente **DARÍO ROCHA JIMÉNEZ**, tiquetes aéreos para asistir a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado en la Facultad de Bellas Artes y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

